

INSTALACIÓN DE COMISIÓN TÉCNICA SUBREGIONAL PARA LA POLÍTICA ACCESO A MEDICAMENTOS Y PREPARACIÓN PARA LA SEGUNDA NEGOCIACIÓN DE MEDICAMENTOS

En cumplimiento del Artículo 2 de la Resolución tomada en la XXV Reunión de Ministros de Salud del Área Andina (REMSAA XXV/resolución 396), del 15 de marzo del 2004, que resuelve:

Conformar la Comisión Técnica Subregional para la Política de Acceso a Medicamentos, designando por parte de los Ministros de Salud y Protección Social a los funcionarios responsables de cada país, con el fin de desarrollar planes estratégicos, armonización de regulación y gestión de medicamentos en aras de alcanzar mejores resultados en el acceso y disponibilidad de medicamentos e insumos en la Subregión.

El día 08 de julio del 2004 se llevó a cabo en Lima, la instalación de la *Comisión Técnica Subregional para la Política de Acceso a Medicamentos*. Durante la reunión, que se efectuó los días 8 y 9 de julio, en la sede de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y que contó con la participación de los equipos técnicos de Ecuador, Bolivia, Colombia, Venezuela, Perú y Chile, se desarrolló el Plan de Trabajo para la Segunda Negociación Conjunta de Medicamentos; **cumpliendo así con su primera actividad como Comité.**

ACTA DE COMPROMISOS
COMISIÓN TÉCNICA SUBREGIONAL PARA LA POLÍTICA ACCESO A
MEDICAMENTOS

Los miembros de la Comisión acuerdan:

- Presentar a consideración de los Ministros de Salud en la próxima REMSAA un informe sobre avances, logros y propuestas de la Política de Acceso a Medicamentos en la Subregión Andina.
- Presentar la propuesta de la Segunda Negociación Conjunta de Medicamentos Antirretrovirales y Reactivos en Noviembre 2004. El objetivo de esta negociación deberá ser disminuir los precios más bajos obtenidos en las compras post- Negociación. Esta segunda Negociación debería realizarse con laboratorios productores de genéricos e innovadores por separado. El tiempo de vigencia de los precios obtenidos en esta nueva negociación debería ser de 2 años.
- Elaborar el Plan de Actividades para la Segunda Negociación de Medicamentos Antirretrovirales y reactivos; y para la negociación de otros medicamentos prioritarios identificados por los países miembros.
- Elaborar el Plan de trabajo para aplicar la Política de Acceso a Medicamentos en la Subregión Andina.
- Solicitar a la OPS/OMS la realización de una asesoría para el análisis económico de las tendencias de mercado en los medicamentos antirretrovirales.
- Proponer la adecuación de la normatividad y de las políticas internas en los países para facilitar la compra de medicamentos genéricos conforme a la Negociación Conjunta.
- Analizar la factibilidad de realizar compra conjunta subregional de medicamentos antirretrovirales para lo cual se necesita que se cumpla el artículo 5 de la resolución REMSAA XXIV/381 del 29 de noviembre de 2002.
- Incluir dentro de las Negociaciones Conjuntas a medicamentos estratégicos como antimaláricos, antineoplásicos, inmunosupresores eritropoietina e insulina. Considerar estas Negociaciones para Febrero 2005.

La Comisión realizó un análisis de los resultados de las actividades realizadas post- primera Negociación Conjunta de Medicamentos ARV.

Lima, 09 de julio de 2004



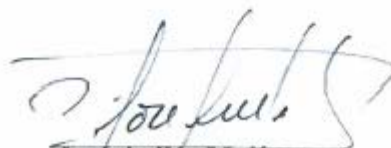
Susana Sanjines Soux
Área de Suministro y Uso Racional
de Medicamentos
Dirección de Medicamentos y Tecnología
Ministerio de Salud y Deportes
BOLIVIA



Gilberto Álvarez Uribe
Asesor en Medicamentos
Ministerio de la Protección Social
COLOMBIA



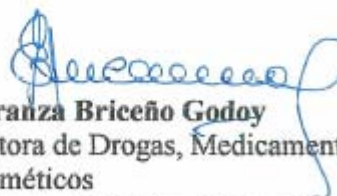
Graciela García Mahías
Asesor Oficina de Asuntos Farmacéuticos
(División Rectoría y Regulación Sanitaria. Dpto.
Políticas Públicas Saludables y Promoción)
Ministerio de Salud
CHILE



José Avilés Mejía
Líder Proceso Planificación
Ministerio de Salud Pública
ECUADOR



Juan Francisco Villacorta Santamato
Director General
Dirección General de Medicamentos, Insumos
y Drogas
Ministerio de Salud. Perú
PERU



Esperanza Briceño Godoy
Directora de Drogas, Medicamentos
y Cosméticos
Ministerio de Salud y Desarrollo
Social
VENEZUELA

